



CIRCULAR No. 712

23 de octubre de 2017

DE: 1100 Secretaria de Cultura

PARA: 1100 Secretaria De Cultura

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL HORARIO LABORAL

Cordial saludo,

Por medio de esta comunicación se le recuerda a todos los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Cultura del Municipio de Pereira que los horarios oficiales de trabajo son:

Lunes a jueves: 7:30 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:30 pm

Viernes: de 8:00am a 12: 00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm

De igual manera, se recuerda a todos los servidores que realizan atención al público que esta debe empezar a realizarse a más tardar media hora después del ingreso y que no deben ausentarse de sus puestos de trabajo sin el debido reporte al Jefe de oficina y reemplazo de algún compañero de trabajo que garantice la atención al público.

Se adjunta como soporte adicional la Circular N. 029 del 22 de abril de 2017 donde la Dirección de Talento Humano del Municipio reitera los lineamientos en términos del **cumplimiento del horario laboral.**

Atentamente,



ALCALDÍA DE
PEREIRA



1100 Secretaria de Cultura
-1100-

ROSA ELENA ANGEL ARENAS
Secretario (a) de Cultura

Copia: Nohelia Montoya Arbelaez

Anexos: [memorando_290_2017-04-22.pdf](#)

Proyectó y elaborado por: Juanita Torres Barrera